

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

---

RESOLUCIÓN N. <sup>º</sup>	
257	/025

30 de diciembre de 2025.

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N.<sup>º</sup> 162/2025 convocada para el dimensionado, suministro, instalación y puesta en marcha de un generador fotovoltaico, modalidad llave en mano, a instalarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste (ITRSO) de la Universidad Tecnológica (UTEC).

**RESULTANDO:** I) que, con fecha 28 de octubre de 2025, se realizó la publicación del Pliego Particular de Condiciones y Anexos de la citada Compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que, con fecha 20 de noviembre de 2025, se realizó el acta de apertura de la citada Compra, de conformidad con lo establecido en el Decreto N.<sup>º</sup> 142/018, del cual surge que se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores: i) THE GREEN COMPANY S.R.L, ii) REEL S.R.L, iii) MACHADO BETANCUR EBEN WILBER iv) GRUPO VANGUARDIA S.R.L, v) BENTANCOURT WASILUK DENIS y vi) ALTERNATIVAS SUSTENTABLES SOCIEDAD ANÓNIMA;

III) que, según lo informado por la Analista Profesional II mediante memorando de fecha 30 de junio de 2025, con motivo de llevar adelante proyectos alineados con el desarrollo sostenible de UTEC, se planificó la instalación de un generador fotovoltaico en el ITRSO, ubicado en la ciudad de Fray Bentos;

IV) que dicha instalación tiene por finalidad contribuir al autoabastecimiento energético del edificio de Fray Bentos, en concordancia con la Política Institucional de Sostenibilidad;

**CONSIDERANDO:** I) que, con fecha 22 de diciembre de 2025, la Analista II Compras elaboró el informe de admisibilidad de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en

los artículos 63 y 65 del TOCAF, concluyendo que las presentadas por los proveedores MACHADO BETANCUR EBEN WILBER, GRUPO VANGUARDIA S.R.L, BENTANCOURT WASILUK DENIS y ALTERNATIVAS SUSTENTABLES SOCIEDAD ANÓNIMA cumplen con los requisitos excluyentes de admisibilidad, pasando en consecuencia a ser evaluadas técnicamente;

**II)** que, del referido informe, surge que THE GREEN COMPANY S.R.L y REEL S.R.L, no incluyen la información correspondiente a los ítems cotizados, incumpliendo ambos casos lo dispuesto en el punto 2 “Contenido de la oferta” del Pliego de Condiciones Particulares, ambas ofertas son descartadas del presente procedimiento;

**III)** que, con fecha 22 de diciembre de 2025, la Analista Profesional II procedió a realizar la evaluación técnica de las ofertas que superaron el análisis de admisibilidad, recomendando adjudicar la Compra al proveedor ALTERNATIVAS SUSTENTABLES SOCIEDAD ANÓNIMA, por tratarse de la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos del llamado y resulta la más económica;

**IV)** que, con fecha 24 de diciembre de 2025, recayó informe jurídico que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

**V)** que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, adjudicando la Compra Directa por Excepción N.º 162/2025 al proveedor ALTERNATIVAS SUSTENTABLES SOCIEDAD ANÓNIMA según el

detalle del Resuelve 1 de la presente Resolución;

**VI)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N.º 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 287/019, de fecha 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

- 1º.** Adjudicar la Compra Directa por Excepción N.º 162/2025 convocada para el dimensionado, suministro, instalación y puesta en marcha de un generador fotovoltaico, modalidad llave en mano, a instalarse en el ITRSO de UTEC, al proveedor **ALTERNATIVAS SUSTENTABLES SOCIEDADANONIMA (RUT N.º 216443690013)**, según el siguiente detalle:

Item	Producto	Proveedor Adjudicado	Cantidad adjudicada	Udm	Moneda	Precio unitario sin impuestos \$	Precio total con impuesto \$	Comentarios
1	Paneles solares para eficiencia energética	ALTERNATIVAS SUSTENTABLES SOCIEDAD ANÓNIMA	1	UNIDAD	\$	851.692,63	1.039.065,01	Plazo de ejecución 30 días

- 2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 1.039.065,01 (pesos uruguayos un millón treinta y nueve mil sesenta y cinco con 01/100) impuestos incluidos**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

- 3º.** Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. Msc. ANDRES MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica